

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 194 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Enero 18 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 017 de fecha 16/01/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 026 de fecha 09/01/2012, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 0156 , pero el local cumple con las condiciones para lo cual esta solicitando, en cuanto a la Edificación , posee ampliaciones sin regularizar, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 04 de fecha 17/01/2012, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

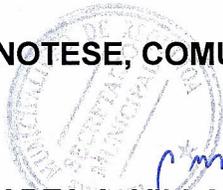
Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **ENERO 2012 HASTA DICIEMBRE 2012**, períodos **Ene-Jun.2012 Y Jul-Dic.2012**, correspondiente al (segundo semestre año 2011) y (Primer semestre año 2012) , giro **"TALLER VENTAS DE BICILETAS Y REPUESTOS"**, a nombre del contribuyente **Sra. MARIA TERESA ANDRADE GONZALEZ**, Rut. N° 11.950.097-4, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Emilio Valdés N° 60-66, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/GPP/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.